



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBI/2/7
12 de mayo de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Segunda reunión

Montreal, Canadá, 9-13 de julio de 2018

Tema 8 del programa provisional*

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. En la decisión [XII/3](#), párrafo 1, la Conferencia de las Partes adoptó las metas para la movilización de recursos con arreglo a la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. En su decimotercera reunión, la Conferencia de las Partes examinó los avances hacia dichas metas, basándose en un análisis de la información facilitada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros y, en la decisión [XIII/20](#), párrafo 9, pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un balance y análisis actualizado de los informes financieros recibidos, para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión, con el objeto de presentar recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión. La Conferencia de las Partes también adoptó decisiones en relación con una serie de actividades operacionales, expuestas más adelante, que llevarán a cabo las Partes, otros Gobiernos, organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes, y el Secretario Ejecutivo.

2. El presente documento facilita, en la sección II, una breve síntesis del balance y el análisis financiero solicitado; el análisis completo se recoge en CBD/SBI/2/7/Add.1. En la sección III figura un análisis de las actividades en marcha y las conclusiones derivadas de la ejecución de las actividades incluidas en la decisión XIII/20. Dicha sección incluye un resumen del análisis de los avances alcanzados en el logro de los hitos para la plena aplicación de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, tal como se pide en el párrafo 25 de la decisión XIII/20. En la sección IV figuran consideraciones relacionadas con el proceso para la elaboración del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020, en particular sus elementos conexos relacionados con la movilización de recursos. En la sección V figuran los elementos de un proyecto de recomendación para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario.

I. PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS

3. La Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 pide, para 2020, a más tardar, aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de los recursos financieros provenientes de todas las fuentes. Tras haber resuelto cumplir determinadas metas preliminares adoptadas en su undécima reunión¹, la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión adoptó las metas para la movilización de recursos,

* CBD/SBI/2/1.

¹ Véase la decisión XI/4, párrafo 7.

con arreglo a la Meta 20 de Aichi, y un marco de presentación de informes financieros revisado, destinado al uso de las Partes para proporcionar información de referencia y presentar informes sobre su contribución para alcanzar dichos objetivos financieros². El marco de presentación de informes prevé dos rondas: a) presentación de informes sobre la línea de base y progresos hacia 2015; y b) presentación de informes sobre progresos hacia 2020. Los análisis previos de la información recibida a través de los marcos de presentación de informes fueron preparados por el Secretario Ejecutivo con el objeto de someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión³ y la Conferencia de las Partes en su decimotercera reunión⁴. Este último se basó en los 73 informes que se recibieron antes del 15 de noviembre de 2016.

4. La Conferencia de las Partes en su decimotercera reunión instó a las Partes que aún no lo habían hecho a que suministren, en la primera ronda de presentación de informes, los datos de referencia necesarios e informes sobre los progresos con respecto a las metas de movilización de recursos a más tardar el 1 de julio de 2017, utilizando el marco de presentación de informes financieros, e invitó a las Partes a que actualizaran, según proceda, sus marcos de presentación financieros a medida de que dispongan de los datos confirmados o definitivos de 2015, con miras a mejorar la solidez de los datos. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que publicase en línea el marco de presentación de informes financieros para la segunda ronda de presentación de informes a más tardar el 1 de julio de 2017, e invitó a las Partes a que informaran, utilizando el marco de presentación de informes financieros en línea, sus contribuciones adicionales a las iniciativas colectivas para alcanzar las metas mundiales de movilización de recursos, con respecto a los datos de referencia establecidos, junto con sus sextos informes nacionales, a más tardar el 31 de diciembre de 2018⁵.

5. El Secretario Ejecutivo transmitió a las Partes la información anterior mediante una notificación del 8 de febrero de 2017⁶. Debido al número limitado de documentos nuevos o actualizados recibidos antes del 1 de julio de 2017, y, en respuesta a peticiones de varias Partes, el Secretario Ejecutivo envió una notificación el 7 de julio de 2017⁷, mediante la cual se informó a las Partes que el marco de presentación de informes financieros para la primera ronda de presentación de informes financieros se mantendría a disposición mediante el mecanismo de facilitación, y prorrogó el plazo para la presentación de toda información financiera nueva o actualizada al 1 de marzo de 2018, a tiempo para su inclusión en el presente documento. El 1 de febrero de 2018 se envió un documento recordatorio⁸.

6. Entre la fecha límite para el último análisis (15 de noviembre de 2016) y el 1 de marzo de 2018, se recibieron (de Kuwait, Malta y Mauritania) tres nuevos informes sobre la línea de base y progresos hasta 2015, en tanto que se recibió información sobre la línea de base y progresos hacia 2015 de 12 Partes (Alemania, Austria, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Japón, Luxemburgo, Polonia, República Checa, Suecia y la Unión Europea)⁹. Esto lleva a 76 el número de Partes que han presentado información mediante el marco de presentación de informes financieros. En el anexo II de la adición figura la lista consolidada de las Partes que presentaron información a través del marco de presentación de informes financieros al 1 de marzo de 2018. Al valorar la información cuantitativa y semicuantitativa que se facilita

² Véase la decisión [XII/3](#), párr. 1 y 24 y anexo II.

³ [UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.1](#)

⁴ [UNEP/CBD/COP/13/11/Rev.1](#)

⁵ Véase la decisión [XIII/20](#), párr. 6 y 8.

⁶ [2017-009](#).

⁷ [2017-061](#).

⁸ [2018-024](#).

⁹ Además, Austria y Suecia ya habían informado sobre nuevos avances hasta 2020, en la segunda ronda de presentación de informes iniciada de conformidad con el párrafo 8 de la decisión XIII/20.

en el resto de esta sección es necesario tener en cuenta el número aún limitado del total de informes presentados y el avance limitado en la presentación de informes desde 2015.

7. *Meta 1 a) (la duplicación colectiva de los flujos internacionales para 2015 y mantener dicho nivel hasta 2020)*: Un total de 30 Partes (23 de los 30 miembros del CAD y 7 no miembros) facilitaron información pertinente. Un total de 26 Partes (22 miembros del CAD y 4 no miembros) presentaron información de base, y 23 Partes (16 miembros del CAD y las 7 Partes no miembros) presentaron información de 2015, que representan en conjunto el 85% del total de la información de referencia. Estas 23 Partes han conseguido en conjunto un aumento del 92% en relación con su nivel de referencia, excluyendo los efectos del tipo de cambio debido a la reciente apreciación del dólar de los Estados Unidos. El progreso medido con respecto al total de la información de referencia representa un incremento del 62%. Empleando el tipo de interés promedio para 2015, dicho progreso ascienda al 70% y al 44%, respectivamente.

8. *Meta 1 b) (inclusión de la diversidad biológica en las prioridades o planes de desarrollo nacionales para 2015)*: Teniendo en cuenta el número limitado total de los informes recibidos, las Partes que presentan informes en general parecen estar en condiciones de lograr dicha meta, dado que todos notificaron al menos cierto avance.

9. *Meta 1 c) (presentación de informes para 2015 de los gastos nacionales relacionados con la diversidad biológica, así como sus necesidades, deficiencias y prioridades de financiación)*: Si se hace una interpretación estricta, la meta no se ha alcanzado en 2015, dado que menos del 75% de las Partes notificaron gastos relacionados con la diversidad biológica, así como sus necesidades, deficiencias y prioridades de financiación. No obstante, entre los países que presentan informes, el progreso en la presentación de informes sobre gastos nacionales en materia de diversidad biológica es alentador. La presentación de informes sobre las necesidades, deficiencias y prioridades de financiación parece ser más difícil.

10. *Meta 1 d) (preparación para 2015 de planes nacionales de financiación, y evaluación de los valores)*: El progreso realizado en lo que respecta al elemento sobre la evaluación de valores es aparentemente satisfactorio, aunque las Partes parecen enfrentarse a persistentes dificultades en la elaboración y presentación de informes sobre sus planes nacionales de financiación.

11. *Meta 1 e) (movilización de recursos financieros nacionales)*: Esta meta no tiene un plazo para 2015 y los progresos realizados en relación con esta meta por lo tanto serían evaluados durante la segunda ronda de presentación de informes, junto con los sextos informes nacionales. Las dificultades mencionadas anteriormente también repercutirán a la hora de evaluar los progresos en relación con esta meta.

12. El progreso en la presentación de informes en relación con las metas de movilización de recursos es en general lento. De las 30 Partes que presentan informes en relación con la meta 1 a), un total de 7 Partes, que representan el 15% de nivel de referencia comunicado, aun tiene pendiente la entrega de sus datos para 2015. En lo que respecta a otras metas, los escasos progresos probablemente se deban a las continuas dificultades en la ejecución, en particular con respecto a las metas 1 c) y 1 d), relacionadas con una falta de capacidad general, en particular para los países que no participan en la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad (BIOFIN) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que ofrece capacidad de creación y apoyo técnico para los países en desarrollo para medir los gastos actuales en materia de diversidad biológica, para evaluar sus necesidades de financiación, y para elaborar el plan nacional de financiación o la estrategia de movilización de recursos¹⁰. Si bien avanza la ejecución en los países que cuentan con el apoyo directo de BIOFIN, ha habido diversas dificultades de índole técnica y metodológica.

¹⁰ <http://www.biodiversityfinance.net/>.

II. OTROS ELEMENTOS DE LA DECISIÓN XIII/20

A. Creación de capacidad y apoyo técnico

13. En la decisión XIII/20, párrafo 10, la Conferencia de las Partes invitó a organizaciones e iniciativas pertinentes, incluida la Iniciativa BIOFIN, a que brindaran apoyo técnico y creación de capacidad a las Partes interesadas y que reúnan los requisitos, de las Partes que son países en desarrollo, respecto a la identificación de necesidades, deficiencias y prioridades de financiación, la elaboración e implementación de estrategias nacionales de movilización de recursos y la presentación de informes financieros. En el párrafo 12, la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción la creación de nodos regionales del CBD-BIOFIN como medio para proporcionar apoyo técnico a los países interesados que no cuentan con el apoyo de la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad, y alentó a dicha Iniciativa a tomar en consideración el marco conceptual de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en su futura labor.

14. En 2016 otros 11 países¹¹ se unieron a la Iniciativa BIOFIN, elevando el número total de países que reciben apoyo a 30. La segunda fase de la Iniciativa BIOFIN comenzó en 2018 por un período de cinco años, haciendo hincapié en apoyar a los países en la aplicación de planes y soluciones de financiación para la diversidad biológica. Los nodos regionales del CBD-BIOFIN están en funcionamiento en África, Asia y el Pacífico, Europa oriental, y América Latina y el Caribe. Un equipo de tres expertos regionales ofrece apoyo técnico a países beneficiarios de dichas regiones que no contaban con el apoyo de la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad, para que conozcan y apliquen la metodología BIOFIN¹². Entre los servicios que se ofrecen se encuentran los seminarios en línea sobre los distintos pasos de la metodología BIOFIN y sus vínculos con la presentación de informes financieros con arreglo al Convenio, un amplio curso abierto en línea sobre la financiación mundial para la diversidad biológica que se pondrá en marcha en 2018, y talleres de alcance regional y mundial¹³, así como misiones en los países, apoyo para la elaboración de inventarios de los mecanismos de financiación existentes, y el suministro de orientaciones a medida para otros recursos. Se invita a los países que reúnan las condiciones a que presenten muestras de interés¹⁴ y, a más tardar marzo de 2018, un total de 39 países participaban en distintos niveles con los nodos regionales de BIOFIN.

15. La Iniciativa BIOFIN publicó traducciones al español, francés y ruso de su Manual de BIOFIN 2016. Se tiene previsto publicar una versión revisada del manual en noviembre de 2018, la cual, en su marco teórico, estará armonizada con el Marco conceptual de la IPBES¹⁵, respondiendo de ese modo a la invitación de la Conferencia de las Partes que figura en la decisión XIII/20, párrafo 11. Se ofrecerá orientaciones adicionales sobre el cálculo de las deficiencias nacionales en materia de financiación, la institucionalización del proceso BIOFIN, el trabajo con el sector privado y la elaboración de planes de comunicación para proponer soluciones de financiación para la diversidad biológica. Por último, se ha elaborado un Catálogo de soluciones de financiación BIOFIN en línea. Presenta la gama de opciones para hacer avanzar la financiación para la diversidad biológica y la inclusión en su plan de financiación, y contiene breves explicaciones de las posibles opciones¹⁶.

¹¹ Belice, Brasil, Bhután, Cuba, Georgia, Kirguistán, Mongolia, Mozambique, Rwanda, Sri Lanka y Viet Nam.

¹² <http://www.biodiversityfinance.net/regional-nodes>

¹³ El Secretario Ejecutivo siguió contribuyendo a la prestación de dichos servicios de creación de capacidad. Véase también el documento CBD/SBI/2/INF/6, párrafo 36.

¹⁴ Notificaciones 2016/143 del 23 de noviembre de 2016 y 2017/009 del 8 de febrero de 2017.

¹⁵ <https://www.ipbes.net/conceptual-framework> .

¹⁶ www.biodiversityfinance.net/finance-solutions .

B. Fortalecimiento de los sistemas de información financiera para la diversidad biológica

16. En la decisión XIII/20, párrafo 13, la Conferencia de las Partes tomó nota de la labor del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para perfeccionar la metodología de marcadores de Río¹⁷, y alentó al comité a que continuara e intensificara dicha labor.

17. La OCDE, en colaboración con miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) ha revisado desde entonces el marcador de Río para la diversidad biológica con el objeto de armonizar mejor la presentación de informes relacionados con la financiación para el desarrollo de la diversidad biológica con las últimas novedades de conformidad con el proceso del Convenio. Si bien no se introducirán cambios en la definición del marcador, se ajustarán los criterios complementarios de elegibilidad con objeto de reflejar las Metas de Aichi pertinentes y el Objetivo 15 para el Desarrollo Sostenible. En junio de 2018 el Grupo de Trabajo sobre Estadística para el Financiamiento del Desarrollo de la OCDE examinará los cambios propuestos, con miras a aplicar dichos ajustes a los datos notificados a partir de 2019. A fin de facilitar y armonizar mejor la presentación de informes por parte de los miembros del CAD, se está elaborando además un cuadro con ejemplos de cómo puede aplicarse el marcador a los distintos sectores.

18. En la decisión XIII/20, párrafo 14, la Conferencia de las Partes tomó nota de la labor de los bancos multilaterales de desarrollo para supervisar y presentar informes sobre los flujos de financiación para la diversidad biológica, y los alentó a acelerar dicha labor. Si bien ha continuado esta labor, dirigida por el Banco Europeo de Inversiones, todavía no se ha llegado a una metodología común.

19. En la decisión XIII/20, párrafo 17, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que explorara, a través del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Financiación para el Desarrollo, la viabilidad de vincular la presentación de informes financieros, en el marco del Convenio, con el proceso emergente de monitoreo para el seguimiento y examen de los compromisos de la Agenda de Acción de Addis Abeba, que fue adoptada en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Addis Abeba, 13-16 de julio de 2015) y aprobada por la Asamblea General en su resolución 69/313 del 27 de julio de 2015¹⁸, y que actualizara, según proceda, las orientaciones proporcionadas en el informe del Taller internacional de expertos técnicos sobre la identificación, acceso, recopilación y agregación de inversiones nacionales e internacionales relacionadas con la diversidad biológica y sus efectos (Ciudad de México, 5-7 de mayo de 2015)¹⁹ con la nueva información metodológica. En respuesta a dichas solicitudes, y tras consultas con la secretaria del Equipo de Tareas Interinstitucional, se facilitaron enlaces con el marco de presentación de informes financieros, así como análisis pertinentes con arreglo al Convenio como contribución a la elaboración del informe anual de 2018 del Equipo de Tareas Interinstitucional²⁰. Esta contribución se incluyó en la sección sobre el Objetivo 15 de Desarrollo Sostenible del informe de 2018 del Equipo de Tareas Interinstitucional, y en el anexo del informe que

¹⁷ De conformidad con la metodología de los marcadores de Río, la contribución de las finanzas de desarrollo bilateral con fines ambientales, entre ellos para la diversidad biológica, es seguida de cerca por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Hay tres posibles valores (o puntuaciones) de los marcadores de Río, que indican si los temas de la convención de Río no están (0) orientados, (1) un objetivo significativo, o (2) un objetivo principal de la acción.

¹⁸ El Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Financiación para el Desarrollo tiene por finalidad i) informar anualmente sobre el progreso en la ejecución de los resultados de la financiación para el desarrollo de la Agenda de Acción de Addis Abeba y los medios de implementación del Programa para el Desarrollo Sostenible 2030, e ii) informar de los procesos intergubernamentales de seguimiento sobre deficiencias en la ejecución y recomendaciones sobre medidas correctivas, teniendo también en cuenta las dimensiones nacionales y regionales.

¹⁹ Para acceder a documentación de las reuniones, véase <https://www.cbd.int/meetings/RMEM-2015-01>.

²⁰ Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Financiación para el Desarrollo, *Financing for Development: Progress and Prospects 2018* (Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.18.I.5).

figura en línea²¹. Se hace un seguimiento continuo respecto a la necesidad de actualizar las orientaciones proporcionadas en el informe de metodología.

C. Acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales y salvaguardias en los mecanismos de financiación para la diversidad biológica

20. La decisión XIII/20 contiene²² varias invitaciones que atañen a las Partes, otros Gobiernos, así como a las organizaciones de interesados pertinentes y solicitudes al Secretario Ejecutivo conexas. En las notas del Secretario Ejecutivo sobre los elementos de orientación metodológica para la identificación, el seguimiento y la evaluación de la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales (CBD/SBI/2/19), y sobre las formas de tomar en consideración las directrices voluntarias sobre salvaguardias en los mecanismos de financiación para la diversidad biológica al seleccionar, diseñar y aplicar mecanismos de financiación para la diversidad biológica y al idear salvaguardias específicas para los instrumentos (CBD/SBI/2/20), figura un resumen de los párrafos dispositivos y de las medidas adoptadas posteriormente, así como los elementos de un proyecto de recomendación.

D. Hitos para la aplicación plena de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica

21. En la decisión XIII/20, párrafo 23, la Conferencia de las Partes recordó su invitación a las Partes a que informaran sobre los progresos alcanzados en el cumplimiento de los hitos para la aplicación plena de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de otros hitos y cronogramas adicionales que se hubieran establecido a nivel nacional, a través de sus informes nacionales, e invitó a las Partes a que incluyeran también información sobre estudios analíticos nacionales que identifiquen candidatos para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, incluidos los subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica, y que identifiquen oportunidades para promover el diseño y la implementación de incentivos positivos, tales como el reconocimiento y el apoyo adecuado para los pueblos indígenas y las comunidades locales que conserven regiones y territorios, así como para otras iniciativas comunitarias de conservación eficaces. En el párrafo 25, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara y analizara información pertinente, incluido un análisis de cómo el logro de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye también al logro de la Meta 20, y que presentara la recopilación y el análisis al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Este apartado contiene un resumen del análisis solicitado, mientras que en un documento de información (CBD/SBI/2/INF/15) figura el análisis completo y la recopilación.

22. El análisis tuvo en cuenta los quintos informes nacionales con respecto al progreso en el cumplimiento de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, también teniendo en cuenta la información pertinente notificada con arreglo a la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica. Como en el primer hito se pide que la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica se vea reflejada en una meta nacional y que se incluyan puntos conexos en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB) revisadas, el análisis tuvo en cuenta también la información pertinente de las EPANB. Basándose en dicha información y en recientes publicaciones pertinentes de organizaciones internacionales, se analizó la manera en que contribuye la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica a la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica.

23. *El primer hito (un objetivo nacional que refleja la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, y en la estrategia y plan nacional de acción sobre la diversidad biológica (EPANB) revisada se incluyen elementos de acción):* Un total de 52 EPANB, o alrededor de un 40%, contienen una meta nacional, o metas nacionales, que reflejan como mínimo en cierto grado la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica. Un total de 24 EPANB (casi un 20%) contienen metas solamente sobre incentivos positivos, y solo 4 contienen una meta sobre incentivos perjudiciales, en tanto que las metas de 25 EPANB abordan ambos elementos de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica. Un total de 21 EPANB, o sea ligeramente por encima del 15%, contenían metas secundarias o puntos adicionales, que pueden

²¹ <https://developmentfinance.un.org/protecting-ecosystems>

²² Véanse párrafos 18 a 21, y 26 a 28.

considerarse hitos. Un total de 23 países (casi un 20%) previeron calendarios para lograr dichos hitos, los cuales a veces divergen de los calendarios propuestos en los hitos.

24. Este primer hito también especifica un par de puntos que podrían incluirse en la EPANB:

a) *Realización de estudios analíticos nacionales que identifiquen candidatos para adoptar medidas respecto de incentivos perjudiciales, incluidos los subsidios, y que detecten oportunidades para promover la puesta en práctica de incentivos positivos*: Un total de 7 EPANB hacen referencia a dichos análisis y estudios;

b) *Elaboración de planes de política que identifiquen incentivos perjudiciales que son candidatos para acciones normativas y proporcionar listas priorizadas de medidas*: Un total de 12 países hacen referencia a la elaboración de dichas normativas o planes de acción;

c) *Prever acciones normativas inmediatas en casos de incentivos conocidos con efectos perjudiciales*: solamente cinco EPANB de las Partes prevén dichas acciones inmediatas en programas específicos de incentivos, tal vez debido a sus efectos perjudiciales.

25. *Segundo hito (acción normativa o legislativa en relación con incentivos, incluidos subsidios, de los cuales se sabe tienen efectos perjudiciales)*: Solamente 5 Partes incluyeron expresamente este hito como punto en sus EPANB, por lo general en forma de referencia a un programa particular con probables efectos perjudiciales. Sin embargo, 25 Partes notificaron sobre medidas pertinentes que ya habían adoptado en sus quintos informes nacionales, ya sea como referencias generales para reformar medidas o dando ejemplos concretos.

26. *Tercer hito (realización de estudios analíticos nacionales que identifiquen candidatos para adoptar medidas respecto de incentivos perjudiciales, incluidos los subsidios, y que detecten oportunidades para promover la puesta en práctica de incentivos positivos)*: Un total de 11 Partes, es decir menos de 10% de las Partes que presentaron informes, mencionaron exámenes o evaluaciones dirigidas a identificar incentivos, incluidos subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica, y solo 4 indicaron que se habían realizado tales exámenes o evaluaciones. Además, 25 Partes, o sea 15% de las Partes que presentaron informes, dieron ejemplos de políticas o programas específicos que fueron identificados como generadores de incentivos, o que se sospecha pueden generar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica.

27. *Cuarto hito (finalización de planes de política que identifiquen candidatos para la acción normativa y listas priorizadas de medidas que deberán adoptarse)*: Un total de 10 países hacen referencia a la elaboración de tales políticas o planes de acción en sus EPANB, 4 de ellos tenían calendarios adicionales.

28. Más allá de la presentación de informes pertinentes a los hitos, un número importante de Partes informa sobre los progresos ya logrados en la aplicación de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, haciendo hincapié en la concepción y aplicación de incentivos positivos. Como se ha mencionado, solo poco más de 10% de las Partes que presentaron informes hacen referencia a la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, incluidos los subsidios. Un total de 20% de las Partes que presentaron informes mencionan la aplicación de medidas fiscales, tales como impuestos ecológicos o exenciones fiscales para actividades beneficiosas para el medio ambiente. Más de la mitad de las Partes que presentaron informes mencionan la introducción o fortalecimiento de planes de pagos para los servicios de los ecosistemas o la introducción o fortalecimiento de incentivos positivos que podrían comprender conceptos similares, por ejemplo pagos agroambientales.

29. En lo que respecta a los incentivos no monetarios, tales como el reconocimiento y apoyo adecuado para los pueblos indígenas y las comunidades locales que conservan regiones y territorios, y otras iniciativas eficaces de conservación comunitaria, un porcentaje menor, pero todavía considerable, 30% de los países que presentaron informes, mencionaron la participación en la gestión de la diversidad biológica

y la introducción o fortalecimiento de los incentivos conexos, por ejemplos acuerdos para compartir los ingresos derivados del turismo, tal como en el contexto de la gestión comunitaria de los recursos naturales, la gestión conjunta de las áreas protegidas con pueblos indígenas o comunidades locales, o la creación o el reconocimiento oficial de las áreas protegidas comunitarias.

Contribución de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica para el logro de la Meta 20 de Aichi

30. En un texto anterior adoptado por la Conferencia de las Partes²³, se señala que los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica “*con frecuencia no son eficaces en función de los costos y/o no son eficaces en cumplir los objetivos sociales, en tanto que en algunos casos utilizan escasos fondos públicos escasos*”, y por tanto ya indica los posibles efectos en la movilización de recursos al tomar decisiones políticas respecto a los incentivos perjudiciales.

31. En primer lugar, tomar decisiones políticas respecto a los incentivos perjudiciales, en igualdad de circunstancias, disminuirá la necesidad de obtener recursos financieros para las políticas en materia de diversidad biológica. Esto es aun más notorio cuando dichas decisiones políticas adoptan la forma de una eliminación total o gradual del incentivo perjudicial, dado que, por definición, eliminarán los efectos perjudiciales para la diversidad biológica y, por tanto, reducirán la necesidad de contar con políticas en materia de diversidad biológica para simplemente “reparar” los daños ocasionados por la otra política, y las necesidades de recursos conexas.

32. La información disponible relacionada con el alcance de dicho efecto para la diversidad biológica es un su mayor parte anecdótica y a menudo no se cuantifica. Los efectos positivos se notifican en particular en caso de importantes iniciativas de reforma, aunque con frecuencia resulta difícil separar el verdadero efecto que tiene la eliminación de subsidios de otros efectos, en particular a largo plazo.

33. En segundo lugar, un efecto directo en los ingresos supondría en particular adoptar decisiones políticas respecto a los subsidios perjudiciales, en este caso muy pronunciados cuando dichas decisiones políticas adoptan la forma de una eliminación total o gradual del subsidio perjudicial, dado que esto liberaría los escasos recursos públicos, lo cual en principio, aunque no necesariamente, podría utilizarse para financiar las políticas en materia de diversidad biológica. Una reforma a un subsidio perjudicial podrá tener también un efecto positivo en materia de ingresos si el consiguiente aumento de la rentabilidad se traduce en ahorros netos, teniendo en cuenta que los Gobiernos tal vez deseen que los objetivos de normativa propuestos sean más ambiciosos.

34. La información global cuantitativa sobre la magnitud los incentivos, incluidos los subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica, consisten en general en cálculos aislados y no aportan series cronológicas de datos que permitirían separar sistemáticamente los efectos sobre la diversidad biológica descritos anteriormente, o llevar a cabo una evaluación de los progresos alcanzados. Sin embargo, se dispone de información cuantitativa que señalan dichos efectos en los subsidios potencialmente perjudiciales para el medio ambiente en los países de la OCDE. Basándose en la metodología de la OCDE para determinar el apoyo agrícola, la OCDE clasifica los tipos de apoyo agrícola según su impacto potencial para el medio ambiente. De acuerdo con evaluaciones recientes de la OCDE basadas en esta metodología, en las últimas décadas ha descendido considerablemente el nivel de apoyo agrícola potencialmente más perjudicial para el medio ambiente, tanto en números absolutos (desde más de 200 000 millones de dólares de EE. UU. en 1990 hasta ligeramente por encima de los 100 000 millones de dólares de EE. UU. en 2015), y en el porcentaje relativo de los subsidios totales (desde más del 80% en 1990 hasta alrededor del 50% en 2015). Esto podría interpretarse como una contribución significativa a los efectos de los incentivos descritos anteriormente. Los tipos de apoyo menos perjudiciales, tales como los pagos basados en criterios no referidos a productos, incluido el retiro de las tierras y otras prácticas que apoyan la diversidad biológica, se han incrementado considerablemente desde 1990 y han aumentado de 3 000

²³ Decisión X/44 sobre incentivos, párr. 9.

millones de dólares EE.UU. en 2000 a más de 5 000 millones de dólares EE.UU., pero se han mantenido esencialmente invariables desde entonces, lo cual indica un efecto en los ingresos más limitado de las recientes reformas en materia de política para las políticas respetuosas con la diversidad biológica.

35. El apoyo agrícola que se clasifica como potencialmente perjudicial o más perjudicial para el medio ambiente sigue siendo de alrededor de 100 000 millones de dólares EE.UU. en los países de la OCDE. Esto indica que, pese a los avances ya alcanzados, como se describe anteriormente, hay importantes oportunidades para la adopción de medidas adicionales de política en la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica en este sector en los países de la OCDE. También existen otras oportunidades a nivel mundial de adoptar medidas en otros sectores, tales como el sector energético (que cuenta con 260 000 millones de dólares EE.UU. de subsidios al consumo anuales, según la Agencia Internacional de la Energía) y el sector de la pesca (35 000 millones de dólares EE.UU. anuales, de los cuales 20 000 millones de dólares son perjudiciales, según un cálculo reciente). En los países en desarrollo existen oportunidades, posiblemente en el contexto de las reformas fiscales ambientales, en los sectores de la energía y agua, tal como se ha señalado en recientes estudios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como conforme a la Iniciativa BIOFIN.

36. En lo que respecta a los incentivos positivos, su efecto inmediato en los ingresos es más ambiguo que en el caso de los incentivos perjudiciales. En el caso de programas de pago públicos o exenciones fiscales que ofrecen incentivos monetarios directos a los productores o consumidores, el efecto en los ingresos es en realidad negativo: la creación de dichos programas requerirán recursos financieros, por medio de asignaciones presupuestarias o por herramientas más innovadoras. Sin embargo, se producirá un efecto positivo en los ingresos cuando la propia medida está financiada por entidades privadas, por ejemplo porque desean estimular a los beneficiarios a ir “más allá del cumplimiento reglamentario”.

37. En dicho contexto, un análisis reciente del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible analizó una gama amplia de normas de sostenibilidad voluntarias y planes de certificación conexos (o “etiquetado ecológico”) para diversos productos básicos. El informe señala que los mercados para los productos certificados han crecido rápidamente en la última década, pero que todavía representan solamente una pequeña proporción de la producción agrícola total; identifica un número de opciones concretas que los encargados de formular políticas pueden adoptar para fomentar una aplicación más estratégica y eficaz de las normas voluntarias para la conservación de la diversidad biológica.

38. En el contexto financiero, la prestación de financiación pública puede, conforme a los que se conoce como acuerdos de financiación combinados, reducir el riesgo de financiación privada y, de ese modo, incentivar o dar un impulso a la prestación de financiación privada. El informe de 2018 del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Financiación para el Desarrollo advierte que el uso de financiación privada es más problemático en áreas en las que las consideraciones de equidad y déficits de financiación importantes reducen las perspectivas de beneficio. El informe señala que las inversiones en los ecosistemas se financiarán en parte públicamente debido al carácter de “bien público” del sector. Si bien las iniciativas privadas a veces desempeñan un papel²⁴ y crece el interés por la movilización de la financiación privada²⁵, un desafío consiste en elaborar suficientes propuestas que creen flujos de efectivo junto con un impacto cuantificable en la conservación²⁶.

39. Varias contribuciones destacaron que el propio diseño de las medidas positivas desempeña un papel importante por su eficacia en función de los costos. Por ejemplo, en pagos de programas, los

²⁴ A través de la filantropía o la inversión de impacto (inversionistas privados que procuran tener un impacto social o ambiental positivo, además de su beneficio).

²⁵ Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Financiación para el Desarrollo, *Financing for Development: Progress and Prospects 2018* (Publicación de las Naciones Unidas, número de venta E.18.I.5), p. 16.

²⁶ *Ibid.*, p. 37.

procedimientos de selección más exigentes, junto con los pagos diferenciados, pueden contribuir a importantes ahorros en los gastos. Sin embargo, dado que dichos planes suelen ser sofisticados, es necesario tener en cuenta las limitaciones de diseño y capacidad de supervisión del organismo de ejecución. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee recomendar a la Conferencia de las Partes que invite a las Partes y organizaciones competentes que estén en condiciones de hacerlo, a asistir a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías para crear dicha capacidad.

III. CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DEL MARCO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

40. El actual Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica expirará en 2020, y se ha empezado a trabajar en un marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020. La nota del Secretario Ejecutivo sobre la preparación del instrumento sucesor del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (CBD/SBI/2/17) ofrece propuestas de modalidades de un proceso para preparar el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020, para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario con miras a su adopción por parte de la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión. El debate a continuación resume las novedades pertinentes a la labor sobre la movilización de recursos con arreglo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y consideraciones para el marco para la diversidad biológica posterior a 2020.

41. El actual Plan Estratégico incluye un marco para la movilización de recursos financieros para su aplicación eficaz. Regido en general por el artículo 20 del Convenio, dicho marco comprende la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica, las metas para la movilización de recursos adoptadas en la decisión XII/3, y la presentación de informes financieros conexos, que se tratan en la sección I *supra*. Además, la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica hace referencia a la estrategia para la movilización de recursos, que fue adoptada por la Conferencia de las Partes en su novena reunión, en 2008, y ampliada hasta 2020 por la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión, en 2014²⁷;

42. La Conferencia de las Partes también elaboró importantes orientaciones adicionales para aplicar el marco de movilización de los recursos *supra*, en particular:

a) Los indicadores para la movilización de recursos adoptados por la Conferencia de las Partes en su décima reunión, aprovechando la estrategia para la movilización de recursos²⁸;

b) Las propuestas de adoptar medidas concretas y eficaces para dar cumplimiento a los objetivos de la movilización de recursos, adjuntas a la decisión XII/3, que proporcionan información detallada de los distintos elementos de la estrategia de movilización de recursos en las distintas metas de movilización de recursos, y complementándolos con propuestas de medidas concretas y eficaces²⁹;

c) Como se señaló anteriormente, los hitos para la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica³⁰;

d) Las directrices voluntarias sobre salvaguardias en los mecanismos de financiación de la diversidad biológica³¹;

e) Los principios rectores sobre la evaluación de la contribución de las medidas colectivas por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales³².

²⁷ Decisión IX/11, <https://www.cbd.int/decision/cop/default.shtml?id=11654>.

²⁸ Decisión X/3, párr. 7; <https://www.cbd.int/decision/cop/default.shtml?id=12269>.

²⁹ Decisión XII/3, anexo IV; <https://www.cbd.int/decision/cop/default.shtml?id=13366>.

³⁰ Decisión XII/3, párr. 21 y anexo I.

³¹ Decisión XII/3, párr. 15 y anexo III.

43. Además, dos informes del Grupo de alto nivel para la movilización de recursos³³ presentaron evaluaciones de las necesidades de financiación para la ejecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, preparado, de conformidad con el texto pertinente de la Meta 20 de Aichi, para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su duodécima y decimotercera reuniones³⁴. Se celebraron varios talleres de diálogo sobre cómo aumentar proporcionalmente la financiación para la diversidad biológica (en 2012 y 2014), y sobre la acción colectiva (in 2015)³⁵.

44. La metodología de la Iniciativa BIOFIN, elaborada en varias rondas desde 2010, refleja de cerca, a través de sus distintos pasos, elementos de las metas para la movilización de recursos, y presenta orientaciones para su aplicación a nivel nacional³⁶.

45. La labor relativa a las metas para la movilización de recursos, como elemento importante del marco para la movilización de recursos, se emprendió tras la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en 2010. Se acordaron metas preliminares en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes, en 2012, y, tal como se menciona anteriormente, la adopción de la serie de metas se produjo en la duodécima reunión, en 2014. Las metas exigieron una importante labor de aplicación por las Partes en muy poco tiempo, dado que la mayoría de las metas tienen un cronograma de 2015. A la luz de los dificultades en las capacidades institucionales y técnicas que afrontan las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición, su aplicación exigió una importante labor de creación de capacidad y la prestación de apoyo técnico. De esto pueden derivarse varias conclusiones.

46. En primer lugar, el acuerdo y la adopción de las metas en 2012 y 2014, y la consiguiente adopción tardía de medidas para apoyar su aplicación, es probable que obstaculizaron su eficacia para apoyar la ejecución del Plan Estratégico en su conjunto, en particular durante sus primeros años. El lento avance de las Partes del que se informa mediante el marco de presentación de informes financieros parece corroborar esto. Por tanto, podría ser conveniente iniciar el examen del componente de movilización de recursos del marco para la diversidad biológica posterior a 2020 en una fase temprana del proceso.

47. En segundo lugar, si bien el progreso general ha sido demasiado lento comparado con el grado de ambición de las metas, se han logrado avances desde 2010, por ejemplo en lo que respecta a las corrientes de financiación reales, tales como el aumento registrado en los flujos internacionales relacionados con la diversidad biológica; en lo que respecta al progreso metodológico, tales como la creciente madurez de la metodología del BIOFIN; y en lo que respecta al impulso de su aplicación en los países en desarrollo y en los países con economías en transición. Por tanto, podría ser conveniente, a la hora de elaborar el componente de movilización de recursos del marco para la diversidad biológica posterior a 2020, aprovechar y reforzar el progreso alcanzado.

48. En tercer lugar, considerar el componente de movilización de recursos en estrecha sincronía con la elaboración de un marco general posterior a 2020 contribuiría a garantizar que la ambición general del componente de financiación sea acorde con la ambición del marco global para la diversidad posterior a 2020, incluido en particular la ambición para lograr medidas importantes en la próxima década en pos del

³² Decisión XIII/20, párr. 18 y anexo.

³³ <https://www.cbd.int/financiamiento/hlp/doc/CBD-HLP-FullReport-EN.pdf>

³⁴ <https://www.cbd.int/doc/meetings/fin/hlpgar-sp-01/official/hlpgar-sp-01-01-report-en.pdf> y

³⁵ <https://www.cbd.int/meetings/DS-FB-01> ; <https://www.cbd.int/meetings/DS-FB-02> ; <https://www.cbd.int/meetings/RMWS-2015-02>

³⁶ A saber, a) examen institucional y normativo, b) examen de gastos en materia de diversidad biológica, c) evaluación de necesidades y déficits en materia de financiación, y d) elaboración de un plan nacional de financiación, aprovechando una amplia gama de soluciones de financiación identificadas para la diversidad biológica, refleja así los elementos de la meta 1 b) a la 1 d).

cambio transformador del régimen de la diversidad biológica para 2050, tal como se expone en la adición (CBD/SBI/2/17/Add.1). Por tanto, convendría elaborar el componente de movilización de recursos del marco para la diversidad biológica posterior a 2020 de manera integral con el proceso preparatorio global.

49. En cuarto lugar, los planteamientos teóricos sobre la financiación para el desarrollo han evolucionado desde la adopción de la estrategia para la movilización de recursos en 2009. En el contexto global del Programa de 2030 para el Desarrollo Sostenible³⁷, esto se reflejó en particular en la Agenda de Acción de Addis Abeba. Por tanto, podría ser conveniente, al elaborar el elemento para la movilización de recursos del marco para la diversidad biológica posterior a 2020, tener en cuenta este marco general de financiación, así como otras circunstancias internacionales en esta esfera.

50. En lo que respecta al proceso preparatorio, el anexo de CBD/SBI/2/17 da una cronología indicativa de las principales actividades que se llevarán a cabo. En vista de la continua importancia del programa de movilización de recursos, así como de los conocimientos específicos necesarios, al parecer procede considerar la posibilidad de establecer un flujo de trabajo especializado con arreglo al proceso preparatorio en su conjunto, y una actividad o actividades conexas, relacionadas con la movilización de recursos, teniendo en cuenta las cuestiones relativas a los costos y la coordinación con el proceso general.

IV. CONCLUSIONES Y ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

A. Presentación de informes financieros

51. En vista del lento progreso general en la presentación de informes financieros, el Órgano Subsidiario tal vez desee recomendar a la Conferencia de las Partes que adopte una decisión que reitere su invitación a las Partes a que cumplan las metas relativas a la movilización de recursos y a que informen prontamente al respecto. Dados los continuos problemas de capacidad de los países en desarrollo, el Órgano Subsidiario tal vez desee acoger con satisfacción la labor de la iniciativa BIOFIN y de otras organizaciones e iniciativas competentes, y renovar la invitación a continuar e intensificar dicha labor. El Órgano Subsidiario tal vez desee además prever la labor entre sesiones, tal como se especifica en el proyecto de recomendación *infra*, con el objetivo de dar la información más actualizada sobre la presentación de informes financieros a la Conferencia de las Partes, para someterla a la consideración de su decimocuarta reunión.

B. Modalidad para la plena ejecución de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica

52. Si bien se han logrado avances en el cumplimiento de la Meta 3 de Aichi y en la aplicación de los hitos conexos adoptados por la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión, el análisis indica que el progreso es insuficiente en general y que las Partes y otros Gobiernos podrían adoptar medidas más significativas, con el apoyo de organizaciones e iniciativas internacionales. En vista del considerable impacto positivo y general en la movilización de los recursos para la diversidad biológica, se necesita que dichas medidas en particular sean de eliminación, eliminación gradual o reforma de los incentivos, en especial los subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica. En consecuencia, el Órgano Subsidiario tal vez desee recomendar que exprese su preocupación por la insuficiente aplicación de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica y los hitos, recordando los hitos y la importancia de su aplicación, e instar a las Partes y otros gobiernos a que emprendan más medidas. Además, tal vez desee recomendar que se reconozca la labor de apoyo en curso, y pedir al Secretario Ejecutivo que apoye y facilite dicha labor.

53. La preparación de estudios nacionales analíticos sobre incentivos es un hito, porque dicha evaluación es con frecuencia un paso esencial para identificar candidatos para la eliminación, eliminación gradual o reforma, y para desarrollar la comprensión necesaria y el apoyo político. Sin embargo, solo

³⁷ Véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

algunos países han llevado a cabo tales evaluaciones o estudios a nivel nacional para identificar incentivos perjudiciales y oportunidades para la adopción de políticas, y los pocos estudios existentes difieren en cuanto al alcance y los enfoques adoptados para identificar el apoyo perjudicial para el medio ambiente. Convendría invitar a las organizaciones interesadas, tales como la OCDE, a que consideren la posibilidad de a) llevar a cabo una recopilación sistemática; b) analizar con mayor detalle los estudios existentes; c) determinar los métodos de buenas prácticas para identificar los incentivos perjudiciales y elaborar las respuestas normativas adecuadas, en lo que respecta a la eliminación, eliminación gradual o reforma, y d) elaborar una norma o modelo como orientación voluntaria de cómo podría ser un estudio analítico de ese tipo y cómo se realizarían las evaluaciones.

C. Movilización de recursos o componente de financiación del marco para la diversidad biológica posterior a 2020

54. El análisis anterior señaló las ventajas de iniciar el examen del posible componente de movilización de recursos del marco para la diversidad biológica posterior a 2020 a) desde un principio; b) de modo que pueda aprovechar y reforzar los progresos ya alcanzados; y c) en forma integrada con la elaboración del marco general posterior a 2020. Por tanto, el Órgano Subsidiario tal vez desee considerar la posibilidad de recomendar la creación de un flujo de trabajo exclusivo sobre la movilización de recursos con arreglo al proceso preparatorio, tal como se propone en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la preparación del instrumento sucesor del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (CBD/SBI/2/17).

55. Como primer paso para examinar el componente de movilización de recursos, el Órgano Subsidiario podría considerar la posibilidad de utilizar la labor entre sesiones, antes de la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes, propuesta en CBD/SBI/2/17, sección VI, así como en el párrafo 3 del proyecto de recomendación que figura en la sección D *infra*. Específicamente, el Órgano Subsidiario tal vez desee pedir a las Partes e invitar a otros Gobiernos, así como organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes, a que analicen sus experiencias en la aplicación de los elementos del marco de movilización de recursos y en la utilización de orientaciones adicionales y, aprovechando dicho análisis, que presente sus opiniones sobre el posible alcance y el componente de movilización de recursos del marco para la diversidad biológica posterior a 2020. Las opiniones presentadas formarían parte de la recopilación y la síntesis no prescriptiva que preparará el Secretario Ejecutivo, previsto en el párrafo 3 del proyecto de recomendación que figura en CBD/SBI/2/17.

D. Elementos de un proyecto de recomendación

56. Habida cuenta de las consideraciones anteriores, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión tal vez desee considerar adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

Recordando la decisión [XII/3](#), en particular las metas a que se refieren los párrafos 1 a) a e) y 2 de la misma,

Haciendo hincapié en la necesidad de seguir trabajando para la movilización y utilización eficaz de los recursos para la diversidad biológica proveniente de todas las fuentes,

Tomando nota del número limitado de marcos nuevos o actualizados para la presentación de informes financieros recibidos a tiempo para someterlos a la consideración del Órgano Subsidiario en su segunda reunión,

Consciente de los diversos problemas persistentes a los que se enfrentan muchas de las Partes en su presentación de informes financieros, en particular a la hora de identificar sus necesidades, deficiencias y prioridades de financiación, y a la hora de elaborar y presentar informes sobre sus planes nacionales de financiación,

Recordando el artículo 20 del Convenio,

Destacando la creciente importancia de aumentar la movilización de los recursos financieros para la aplicación eficaz, en los años restantes, del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020,

A. Presentación de informes financieros

1. *Toma nota con reconocimiento* de la información suministrada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros;
2. *Toma nota* del balance y el análisis actualizado de la información suministrada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros, en particular el avance hacia las metas adoptadas en la decisión XII/3,
3. *Insta* a las Partes a redoblar esfuerzos para lograr las metas, incluida la duplicación de los flujos de recursos financieros internacionales relacionados con la diversidad biológica a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los países con economías en transición, y mantener dicho nivel hasta 2020, como se señala en la meta 1 a), teniendo en cuenta de que las metas se consideran de apoyo mutuo;
4. *Insta también* a las Partes que aun no lo hayan hecho, a que aporten la información básica necesaria y presenten informes sobre los avances iniciales en función de las metas de movilización de recursos hasta 2015, a más tardar el 1 de septiembre de 2018, utilizando el marco de presentación de informes financieros, e invita a las Partes a actualizar, según proceda, sus marcos de presentación de informes financieros con datos confirmados o definitivos correspondientes a 2015, con objeto de mejorar la solidez de los datos y permitir una evaluación completa de los avances en la consecución de las metas fijadas por la Conferencia de las Partes en su decimocuarta reunión;
5. *Anima* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo, a que presenten datos disponibles correspondientes a 2016 y 2017, en la segunda ronda de presentación de informes, de conformidad con la decisión XIII/20, párrafo 8;
6. *Insta además* a las Partes que hayan finalizado la revisión y actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, a que identifiquen sus necesidades, deficiencias y prioridades de financiación, basándose, según proceda, en estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica revisadas y otra información complementaria, y a que elaboren y pongan en práctica sus planes nacionales de financiación para la ejecución eficaz de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica revisadas, como cuestión de prioridad;
7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare un análisis actualizado de los informes financieros recibidos, con inclusión de los elementos para la finalización del proyecto de decisión que figura en el párrafo 9 *infra*, para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su decimocuarta reunión;

B. Componente de movilización de recursos del marco para la diversidad biológica posterior a 2020

8. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, interesados y organizaciones e iniciativas internacionales competentes, a examinar sus experiencias en la ejecución de la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica 20, así como la estrategia y las metas de movilización de recursos, y en el uso de orientaciones pertinentes, y, sobre la base de este examen, a presentar sus opiniones con respecto al alcance y contenido del componente de movilización de recursos del marco para la diversidad biológica posterior a 2020, como parte de la labor entre sesiones prevista en el proyecto de decisión del punto 16 del programa;
9. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su decimocuarta reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

A. Presentación de informes financieros

1. *Toma nota con reconocimiento* de la información proporcionada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros;
2. *Toma nota* del análisis de la información proporcionada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros, en particular los avances hacia las metas adoptadas en la decisión XII/3 que figura en la nota del Secretario Ejecutivo sobre movilización de recursos: el balance y el análisis actualizado de la información suministrada a través del marco de presentación de informes financieros³⁸;
3. *Reitera* su invitación a las Partes a que, utilizando el marco de presentación de informes financiero en línea, presenten informe sobre su contribución adicional a los esfuerzos colectivos por alcanzar las metas mundiales de movilización de recursos, en relación con la base de referencia establecida, junto con sus sextos informes nacionales, antes del 31 de diciembre de 2018;

B. Creación de capacidad y apoyo técnico

4. *Acoge con satisfacción* la labor de las organizaciones e iniciativas competentes, incluida la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para prestar apoyo técnico y creación de capacidad a las Partes interesadas que son países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los países con economías en transición, en la identificación de necesidades, deficiencias y prioridades de financiación, la elaboración y aplicación de estrategias nacionales de movilización de recursos, y en la presentación de informes financieros, y los *invita* a continuar e intensificar dicha labor;
5. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y donantes que estén en condiciones de hacerlo, a prestar apoyo financiero para dicha creación de capacidad y apoyo técnico;
6. *Toma nota* de la labor realizada por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para perfeccionar la metodología de marcadores de Río,

C. Hitos para la plena ejecución de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica

7. *Reconoce* la posible contribución de alcanzar la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica para la movilización de los recursos financieros;
8. *Observa con preocupación* los pocos adelantos en el logro de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica y los hitos para su cumplimiento, en particular en lo que concierne a la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, incluidos los subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales;
9. *Insta* a las Partes y otros a intensificar sus esfuerzos para aplicar medidas para el pleno cumplimiento de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, teniendo en cuenta, como marco flexible, los hitos adoptados por la Conferencia de las Partes en su duodécima reunión³⁹, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales;
10. *Acoge con satisfacción* la labor de organizaciones e iniciativas competentes, incluida la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, el Instituto Internacional para el

³⁸ CBD/SBI/2/7/Add.1.

³⁹ Decisión [XII/3](#).

Desarrollo Sostenible, y otros asociados, para prestar apoyo analítico y técnico y creación de capacidad al logro de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, y los invita a continuar e intensificar dicha labor;

11. *Toma nota* del valioso papel de los estudios nacionales para identificar incentivos perjudiciales y oportunidades para eliminar o reformar dichos incentivos perjudiciales, incluidos los subsidios, y en determinar el alcance e identificar las medidas normativas más eficaces, tales como las organizaciones e iniciativas mencionadas en el párrafo anterior, para considerar la posibilidad de emprender una recopilación y un análisis sistemático de los estudios existentes, con objeto de determinar los métodos de buenas prácticas para identificar los incentivos perjudiciales y elaborar las respuestas normativas adecuadas, y elaborar una norma o modelo para dichas normas como orientaciones voluntarias;

12. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, apoye y facilite la labor a que se refieren los párrafos 4, 10 y 11 *supra*.
